CAE EN CONSTRUCCIÓN

FEBRERO 2024

UNIÓN DE MUTUAS
Mutua Colaboradora con la Seguridad Social N.º 267

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES
SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Plan General de Actividades Preventivas de la Seguridad Social 2024

INTRODUCCIÓN

- **CAE. Coordinación de Actividades Empresariales.**
  - Es aplicable cuando trabajadores de distintas empresas desarrollan su labor en un mismo centro de trabajo. (mantenimientos, reparaciones, limpieza, etc.)
- **Obligaciones definidas en Ley de Prevención de RL 31/95 (art. 24 desarrollado por el RD 171/2004)**
  - Normativa compleja que conlleva obligaciones para las empresas.
  - Los incumplimientos de las empresas contratadas conllevan responsabilidades tanto administrativas como civiles y penales.
- **Obligaciones adicionales para empresas que intervienen en centros de trabajo con consideración de obra según RD 1627/97.**
  - Aplicable a todas las obras indicadas en el anexo I del RD (excavación, derribo, pintura, …) cuando en la ejecución de la obra intervenga más de una empresa, o una empresa y varios trabajadores autónomos, independientemente del tamaño, duración o si dispone o no de proyecto

AGENTES IMPLICADOS

1. **PROMOTOR.**
   - Empresario titular del centro de trabajo.
   - Cumple sus obligaciones legales a través del coordinador de seguridad.
2. **COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD.**
   - Titulación. La legislación habla de técnico competente con una titulación concreta según la LOE (arquitecto, arquitecto técnico, ingeniero o ingeniero técnico).
3. **CONTRATISTA.**
   - Empresa que contrata directamente con el promotor la ejecución de una parte de la obra.
4. **SUBCONTRATA Y AUTÓNOMOS.**
   - Empresa que contrata con contratista la ejecución de una parte de la obra.

OBRA EN CENTRO DE UNIÓN DE MUTUAS
EJEMPLO PRÁCTICO

1. **PROMOTOR.** Unión de Mutuas
   - Nombrar coordinador de seguridad y salud en fase de ejecución de obra.

2. **COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD.** Se adjudica por licitación. Se le requiere titulación en prevención de riesgos laborales y se contrata independiente de la dirección de obra si ésta se requiere.
   - Aportar libro de incidencias
   - Revisar documento de contratista y emitir acta de aprobación.
   - Revisar cumplimiento de las obligaciones de las empresas contratistas y subcontratistas.
   - Revisar que los trabajos de obra se realizan en condiciones de seguridad.

OBRA EN CENTRO DE UNIÓN DE MUTUAS
EJEMPLO PRÁCTICO

3. **CONTRATISTA.** La empresa que se adjudica la licitación.
   - Cumplir con la L.P.R.L.
   - Redactar documento de plan de seguridad o documento de gestión preventiva
   - Hacer apertura de centro de trabajo
   - Libro de subcontratación, en su caso.
   - Nombrar trabajador como recurso preventivo
4. **SUBCONTRATA Y AUTÓNOMOS.** Contrata el contratista para hacer una parte de la obra.
   - Cumplir con la L.P.R.L.
   - Recibir copia del documento elaborado por contratista.

En el ámbito de la prevención, es especialmente importante que todas las actuaciones se documenten y se firmen por las partes implicadas

CONCLUSIONES

- **LA NORMATIVA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS ES COMPLEJA.**
  - Hay que conocer bien la normativa de prevención para poder cumplirla.
  - El desconocimiento de la norma no justifica su incumplimiento.
- **EL CUMPLIMIENTO LEGAL REDUCE MUCHO LA PROBABILIDAD DE ACCIDENTE.**
- **LOS INCUMPLIMIENTOS EN MATERIA DE PREVENCIÓN PUEDEN TENER CONSECUENCIAS GRAVES.**
  - Pueden dar lugar a sanciones administrativas, civiles e incluso penales para todos los agentes implicados, especialmente si se derivan accidentes graves o mortales.
- **FACILITA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA.**
  - Contratar con empresas con una buena política en prevención de riesgos laborales, que conozcan sus obligaciones y las cumplan de forma sistemática.
  - Contratar coordinadores de seguridad especializados que conozcan la normativa y revisen el cumplimiento de la misma por todas las empresas intervinientes.

UNIÓN DE MUTUAS

Mutua Colaboradora con la Seguridad Social N.º 267

GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Plan General de Actividades Preventivas de la Seguridad Social 2024